



OFICIO CIRCULAR
AG-197-2025

A: Licenciado:
Marco Antonio González Marín
ADMINISTRADOR FINANCIERO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Licenciada:
Rina Verónica Méndez Solís
ENCARGADA DE PLANEAMIENTO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ingeniero:
Emely Ludwing Mas López
DIRECTOR DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

DE: **Licenciada Dinorah Herrera del Valle**
Administradora General
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

ASUNTO: Notificación de Resolución Ministerial Número AG-925-2025

FECHA: 17 de octubre de 2025

Atentamente me dirijo a ustedes, con el objeto de **NOTIFICAR**, para su conocimiento y efectos correspondientes, copia de la Resolución Ministerial No. AG-925-2025 de fecha 17 de octubre de 2025, donde aprueba la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 210, Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Deferentemente,

MAGA
REPLANEAMIENTO
Ley
Fecha: 22-10-25 Hora: 15:26
Firma:





RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-925-2025

Guatemala, 17 de octubre de 2025

**EL VICEMINISTRO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN
ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, estipula "**Ejecución física y financiera**. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población..."; asimismo, lo establecido en la literal artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual estable que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución: ... cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente, debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se gestione ante el Despacho Ministerial, la resolución ministerial correspondiente a la reprogramación de metas físicas, derivado a modificación presupuestaria INTRA 1 por el monto de dieciséis millones noventa y dos mil cien Quetzales exactos (Q. 16,092,100.00), en el **Programa 12: Investigación, Restauración y Conservación de Suelos, Sin Subprograma y Actividad 005: Servicios para el Mejoramiento de la producción agropecuaria**, en el **subproducto 006-004-0010 "Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales"**. La modificación presupuestaria **NO AFECTA METAS FÍSICAS** en los productos y subproductos de las solicitudes por modificación presupuestaria, emitidas por Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural en el subproducto 000-005-0001 "Servicios de Coordinación Departamental", según documentos que obran en el expediente; y, que mediante **DICTAMEN TÉCNICO No. PLANEAMIENTO-034-2025/CAM/PP**, de fecha 15 de octubre de 2025, Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, considera procedente realizar la modificación de metas físicas conforme el **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 36** de fecha 13 de octubre de 2025 **de la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural**, generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- que detalla los débitos de metas físicas y presupuesto, por producto y subproducto.



POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determina el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 22 y 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y artículo 1 del Acuerdo Ministerial número AGN-132-2025 emitido por la Ministra de Agricultura, Ganadería y Alimentación. **EL VICEMINISTRO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL.**

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 36, generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, de la manera siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2025 UNIDAD EJECUTORA: 210 "DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas Vigentes	Incremento	Disminución	Metas Reprogramadas
12-00-000-005-000 Centros de costo 19020, 19022, 19023, 19025, 19026, 19027, 19028, 19029, 19030, 19031, 19033, 19035, 19036, 19037, 19038, 19039, 19040, 19041, 19053, 19054, 19056 y 19057	006-004 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales		Persona	67,467	0	-67,467	0
		006-004-0010 Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales	Persona	67,467	0	-67,467	0

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan y a Planeamiento, realizar los ajustes al Plan Operativo Anual -POA-, ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

TERCERO: La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; Notifíquese.

Elmer Leónel Salazar Mejía

Viceministro Encargado de Asuntos del Petén

-MAGA-

ENCARGADO

DESPACHO MINISTERIAL